**Ayuntamiento de Jerez**

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2015, como asunto urgente decimo primero, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE AUDITORÍA Y CIERRE DE CONTABILIDAD PARA SU INTEGRACIÓN EN LA CONTABILIDAD MUNICIPAL DE AJEMSA.**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economia:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Director del Servicio de Coordinación de Alcaldía con Entidades Municipales así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 01.92031.22.706 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (17.500,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS (21.175,00 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a **HISPACONTROL AUDITORES, S.L.** con C.I.F. nº B-41894874, por un importe de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (17.500,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (3.675,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS (21.175,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Coordinación de Alcaldía con Entidades Municipales; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a 8 de mayo de dos mil quince.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: WF1H85Z0L5B1V02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA | Secrretario de la Junta de Gobierno Local | SN | 1024866909 | FECHA | 12/05/2015
WF1H85Z0L5B1V02